

#### **ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS BECAS FONDO SOCIAL**

A la vista del escaso número de instancias presentadas hasta la fecha, se acuerda por este Vicerrectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ampliar el plazo de presentación de instancias reflejado en la bases de esta convocatoria, por un plazo de 5 días hábiles, a fin de poder dar una mayor difusión de la misma entre el estudiantado y poder adjudicar el mayor número posible de ayudas.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Nuria Fernández Monsalve